NIT. 800.123.949-4

LOTERÍA DEL META

PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PRIVADA Nº I.P.003-2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMATICO ADAPTADABLE PARA SISTEMA DE TRANSPORTE JUNTO CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON CONTROL DE PRESION PARA LA LOTERÍA DEL META.

VILLAVICENCIO, JUNIO DE 2024

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. INVITACIÓN

La Lotería del Meta empresa comercial del orden departamental del Meta, coloca a disposición de los interesados, los presentes pliegos de condiciones para que, en acatamiento a los mismos, presenten oferta. El presente documento formará parte integral del contrato resultante del proceso de selección y vinculará a las partes frente a cualquier duda sobre la interpretación del alcance de sus cláusulas.

1.2. INSTRUCCIONES

- Los interesados en participar deben examinar cuidadosamente la presente invitación, las condiciones establecidas y demás criterios aquí establecidos con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos de habilitación de las ofertas presentadas.
- Leer detenidamente el documento facilitará la preparación de la oferta, evitando incurrir en errores u omisiones que pueden hacer incurrir en causal de rechazo de la oferta.
- En cuanto se refiere al desarrollo del futuro contrato es importante analizar las circunstancias que podrían afectarlo en cuanto a costos, plazos, lugares de ejecución, entre otros aspectos.
- Revisar detenidamente los requisitos de índole jurídica, técnica, financiera para que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en el presente documento el cual formará parte integral del futuro contrato.
- Verificar en detalle la oferta para constatar que se aporta la totalidad de documentación exigida, revisando su vigencia, autenticidad, legibilidad e integridad, no pueden tener enmendaduras y deben encontrarse en el orden señalado para facilitar su ubicación.
- Al presentar la oferta, el oferente acepta que conoce y está de acuerdo con los procedimientos expuestos en el Reglamento de Contratación de la Lotería del Meta.
- Se permite la presentación de propuestas de Consorcios y Uniones Temporales. Quienes se encuentren interesados deben indicar si lo hacen a título de Consorcio o de Unión Temporal, señalando en la propuesta los acuerdos, y la forma de participación, los cuales deberán respetarse y solo podrán ser modificados mediante autorización de la Lotería del Meta.
- En el caso de los Consorcios, sus integrantes señalarán las normas que lo regulan, la responsabilidad en cada una de las obligaciones derivadas de la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, la cual será solidaria frente a la Lotería del

Meta. Para las Uniones Temporales, se deberá indicar los porcentajes de participación de sus integrantes. En los dos casos se debe aporta el acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal e indicar con claridad el nombre e identificación de la persona a quien corresponderá la representación legal, quien deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta.

- Aplicará en materia tributaria a los Consorcios o Uniones Temporales, las normas previstas en el Estatuto Tributario, observando lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- Los proponentes deben tener en cuenta la fecha y hora previstas para la presentación de las propuestas, dado que no se permite su presentación extemporánea.
- La propuesta será presentada de forma electrónica a través de los correos electrónicos loteriadelmeta@gmail.com, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co o juridica@loteriadelmeta.gov.co.
- Toda comunicación, la solicitud entre los interesados y la Lotería del Meta, deberá realizarse por medio de los correos dispuestos, cualquier otro medio o procedimiento de comunicación hará ineficaz y se tendrá como no escrito.
- Con la presentación de la propuesta los proponentes autorizan a la Lotería del Meta, para verificar toda la información suministrada en la misma.
- Los proponentes tendrán en cuenta las reglas establecidas para la subsanabilidad, toda vez que los términos son perentorios, debiendo presentar la documentación en las fechas establecidas, deberá respetarse los criterios establecidos para el efecto.
- Los interesados asumirán los gastos en los cuales incurran para el análisis de la documentación del proceso, preparación, asistencia a las audiencias que llegaren a tener lugar, o cualquier otro generado en virtud de su participación en el proceso.
- La correspondencia generada con ocasión del proceso debe ser remitida por medio de los correos servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co y/o loteriadelmeta@gmail.com.
- Las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, así como las respuestas, serán resueltas por medio de los correos electrónicos en los términos establecidos en el cronograma correspondiente.

1.3. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIO DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN, POST PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN TELEVISIVA DE LOS SORTEOS DE LA LOTERIA DEL META Y CAMPAÑAS CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

1.4. AUTORIZACIÓN

La Gerencia de la Lotería del Meta, está debidamente autorizada y facultada por la Junta directiva de la entidad para iniciar el presente proceso de selección en los términos establecidos en la normatividad aplicable a esta empresa comercial.

1.5. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la oferta debe incluir todos los gastos que se generarán para la suscripción y legalización del contrato y especificar las formas y modalidades de pago calculadas por el oferente.

IDIOMA APLICABLE AL PROCESO

Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, así como la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en idioma español, so pena de ser rechazadas de plano.

Los documentos que se encuentren escritos en idioma extranjero deberán ser traducidos y presentados en idioma español, la traducción debe hacerla un traductor oficial con habilitación para ello por el Gobierno Nacional de Colombia. En este evento, el proponente deberá anexar la certificación de traductor oficial.

Por otro lado, la moneda oficial del proceso de selección será el peso colombiano, por lo cual, todos los valores de la propuesta económica y demás documentos que contengan información financiera o numérica, serán presentados por el proponente en dicha moneda, so pena de ser rechazada su propuesta de plano.

1.6. REQUERIMIENTOS PARA LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia tienen la obligación de aportar los documentos requeridos en el pliego, allegando para ello, los que son comparables o hagan sus veces en su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deben presentarse según lo establecido en el artículo 58 del Código General del Proceso.

1.7. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Para firmar el contrato, el proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse debidamente traducidos conforme se indica en el numeral 1.6. estar, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el día 5 de octubre de 1961.

1.8. MONEDA

La oferta presentada en todos sus aspectos relacionados con obligaciones de tipo pecuniario, precios, deberá presentarse en pesos colombianos.

1.9. CONVERSIÓN DE MONEDA

Los proponentes extranjeros deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos e igualmente en pesos colombianos, debidamente refrendados por el Contador y Representante Legal. En caso de tratarse de moneda diferente al dólar, se deberán convertir a dicha moneda y posteriormente se hará la conversión en pesos teniendo en cuenta la tasa representativa certificada por la Superfinanciera para la fecha de corte del EEFF aportado.

1.10. FALLAS EN EL SECOP II

Llegado el caso de presentarse fallas que impidan la utilización del SECOP II catalogadas como indisponibilidad de la plataforma, todo proponente deberá seguir las instrucciones impartidas para proveedores por la agencia nacional de contratación Colombia Compra Eficiente (Protocolo de Indisponibilidad SECOP II) dependiendo en la etapa que se encuentre el proceso.

En caso tal de existir una falla general del SECOP II la Lotería del Meta, habilitará para notificaciones el correo servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co.

1.11. PRESENTACIÓN PROPUESTA

La Lotería del Meta no aceptará propuestas entregadas, radicadas o remitidas por un medio diferente a los correos electrónicos loteriadelmeta@gmail.com, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co o juridica@loteriadelmeta.gov.co o en la sede de la LOTERIA DEL META (Calle 38 # 32-37 Barrio Centro).

Tampoco se aceptarán aquellas enviadas por fuera de la fecha y hora límite establecida, únicamente serán válidas aquellas enviadas a los correos electrónicos loteriadelmeta@gmail.com, servicioalcliente@loteriadelmeta.gov.co o juridica@loteriadelmeta.gov.co o en la sede de la LOTERIA DEL META (Calle 38 # 32-37 Barrio Centro), en acatamiento al cronograma.

Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, se debe adjuntar el poder debidamente conferido para el efecto, ya sea para presentar la propuesta y/o para suscribir el contrato resultante de la Invitación Privada; en este caso.

Todos los documentos deberán ser presentados en formato PDF. Los valores unitarios ofertados se aproximarán a dos (2) decimales.

Es importante hacer claridad que, para las ofertas presentadas por correo electrónico, las muestras físicas deben SER APORTADAS EN FISICO, previamente a la fecha y hora límite de presentación de las propuestas en la sede de la LOTERIA DEL META. (Calle 38 # 32-37 Barrio Centro).

1.12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Todos los proponentes podrán subsanar los requisitos habilitantes, aportándolos a través de los correos electrónicos dispuestos en los plazos establecidos por la Lotería del Meta, esto es dentro del término de la evaluación. Solamente se aceptarán los documentos entregados en la forma descrita, los aportados por otros medios no serán aceptados, conforme a las reglas establecidas en el presente documento.

Los proponentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas. Las aclaraciones admitidas serán aquellas relacionadas con la propuesta ya presentada. La solicitud de subsanar documentos será solicitada por la Lotería del Meta vía correo electrónico y únicamente por esta misma sección los proponentes presentarán los documentos respectivos.

1.13. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para la suscripción del contrato se deberán acreditar los requisitos legales exigidos en el pliego de condiciones.

1.14. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección, se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en el reglamento interno de contratación de la Lotería del Meta, bajo la modalidad de INVITACIÓN PRIVADA de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Contratación de la Lotería del Meta, el cual reza:

> ***"Artículo 16.- CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a 300 SMMLV o cuando se trate de contratos que se relacionen o que tengan que ver con el Desarrollo misional de la LOTERIA DEL META, se efectuara un número plural de invitaciones a presentar propuestas, adelantando el siguiente procedimiento:*
>
> *Invitación privada verbal o escrita de la Gerencia a participar en el proceso.*
> *Participar de la invitación y pliego de condiciones en la página web. www.loteriadelmeta.gov.co.*
> *Evaluación integral de las propuestas.*

Selección de la propuesta más favorable.
Notificación por escrito de la decisión de Gerencia.
Suscripción del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

(…)

Que la misión de la LOTERIA DEL META, busca *Explotar, administrar, organizar y controlar el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en forma directa o en socio con terceros que de acuerdo con la ley que le corresponde ejercer en su jurisdicción; con el único fin de obtener y proveer recursos económicos para transferir a la salud que beneficien a las personas de los sectores más vulnerables del Departamento del Meta,* por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el trámite de invitación privada contemplado en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contratación ya que su objeto contractual está relacionado con el desarrollo misional de la entidad.

1.15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación y formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, participación que se desarrollará durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, pudiendo intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en el SECOP II.

1.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes y/o el futuro contratista, adquieren el compromiso de prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011.

La Lotería del Meta informa a los ciudadanos en general, que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción por parte de las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones y el contrato que forma parte del mismo, el proponente está obligado en sus actos a obrar con sujeción a los principios que la Constitución Política y las Leyes consagran.

En caso de probarse que el proponente durante el proceso de selección realizó actos de corrupción, la Lotería del Meta quedará facultada para rechazar la correspondiente propuesta.

1.17. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Lotería del Meta, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el oferente allegue a esta Convocatoria Pública, es veraz y corresponde a la realidad.

1.18. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario del contrato asumirá en su totalidad la responsabilidad en la ejecución del contrato; se entiende que conoce y acepta los aspectos técnicos, jurídicos, económicos, financieros y de mercado; por tanto, le es atribuible la responsabilidad de administrar los riesgos previsibles y mantener el equilibrio económico durante la vigencia del contrato, debiendo asumir los gastos que de esto se deriven, sin poder trasladar efectos económicos negativos al contratante.

1.19. ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso y el contrato resultante no están cubiertos por un acuerdo comercial.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS

1. **OBJETO: SUMINISTRO DE SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMATICO ADAPTADABLE PARA SISTEMA DE TRANSPORTE JUNTO CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON CONTROL DE PRESION PARA LA LOTERÍA DEL META.**
2. **PLAZO** : El presente contrato tendrá un plazo de ejecución, de sesenta 60 días, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL : **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (**$137.860.000)

1. imputables a los siguientes códigos presupuestales del presupuesto de gastos de la Lotería del Meta de la siguiente manera:

Nº CDP	Código Presupuestal	Nombre	Valor
272 de 30 05 2024	2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	$118.650.000
	2.1.2.02.02.008.07.15	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro	$19.210.000
		TOTAL:	$ 137.860.000

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: Villavicencio, Meta en las Instalaciones de la Lotería del Meta Calle 38 # 32-37, Barrio Centro.

3. FORMA DE PAGO: El pago de la presente orden se efectuará por parte de la LOTERÍA de la siguiente forma:

 1.Un anticipo del 50% del valor total del contrato una vez se hayan realizado todos los tramites de legalización del contrato y se hayan presentado la correspondiente cuenta, el 50% restante del valor del contrato mediante la presentación factura a contraentrega, refrendadas por el Contratista y el Supervisor. Cada pago debe estar precedido de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del mismo, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes por parte del Contratista, agotamiento de los tramites respectivos y certificación expedida por el supervisor autorizando el pago acreditando que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social. debiéndose adjuntar para cada pago:

 a) Informe del contratista.
 b) Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
 c) Constancia de pago y paz y salvo frente a las obligaciones de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos laborales) e igualmente los aportes parafiscales a SENA e ICBF.
 d) Todos los pagos efectuados requieren la verificación y aprobación del supervisor del contrato.

4. **TIPO DE CONTRATO** : Suministro

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

A continuación, se presenta la siguiente relación que de las actividades y elementos que se requieren y pretenden obtener mediante la presente contratación:

1. Mueble madera y cabinas en acrílico transparente (un solo mueble y seis urnas separadas) aproximadamente 2.10 mts
2. Sensores de proximidad
3. Controlador PLC
4. Mecanismos de accionamiento
5. Pantalla táctil
6. Pantalla visualización Video Wall
7. Modulo de transporte y pesaje
8. Servicio de mantenimiento por un año (tres visitas en el año)

6. Panel de control

Especificaciones:

1. Botonera física
2. Modo de operación automático y manual
3. Piloto indicador de presión del sistema
4. Mueble madera MDF

NOTA 1: El equipo adquirir objeto de suministro debe ser apto para jugar con balotas de las siguientes características:

General: Sesenta (60) Balotas de precisión tipo ping pong del 0-9.
Peso: con media entre 2.7 y 3.0 gr +/- 6% según la norma de COLJUEGOS
Balotas de talla 40mm/ 6 caras

EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SOPORTE ELECTRONEUMATICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:

a. Tres (3) mantenimientos preventivos y/o correctivos para el sistema de baloteras.
b. Calibración, pruebas, limpieza y revisión de componentes del sistema.
c. Acciones preventivas y acciones correctivas en los equipos.
d. Repuestos y materiales para acciones preventivas y correctivas tales como: válvulas electro neumáticas, cilindros neumáticos, conexiones neumáticas, válvulas reguladoras, relees, pulsadores, mangueras, aceite, reparaciones acrílicas.
e. Informes de mantenimiento y hojas de vida de los equipos.
f. Contingencia en caso de fallos.
g. Asistencia telefónica 24 horas en el periodo contratado.

Nota 2. El CONTRATISTA ejecutará los mantenimientos del sistema de baloteras y la calibración de las balanzas analíticas en las fechas acordadas entre las partes, las cuales deben constar en el acta de inicio respectiva.

Nota 3. La fecha de realización de la calibración con certificación de las balanzas analíticas, se acordará entre las partes y deberá constar en el acta de inicio del contrato.

CAPITULO IV
OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Ejecutar el suministro de **SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMATICO ADAPTADABLE PARA SISTEMA DE TRANSPORTE JUNTO CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON CONTROL DE PRESION PARA LA LOTERÍA DEL META** para ser utilizado como sistema principal en las fechas que establezca la entidad y demás especificaciones técnicas establecidas por la LOTERÍA DEL META.
2. Entregar a la LOTERIA, a título de venta, **SUMINISTRO DE SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMATICO ADAPTADABLE PARA SISTEMA DE TRANSPORTE JUNTO CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON CONTROL DE PRESION PARA LA LOTERÍA DEL META** en las fechas que establezca la entidad en cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas establecidas por la LOTERÍA DEL META en las fechas que establezca la entidad y demás especificaciones técnicas establecidas por la LOTERÍA DEL META.
3. Garantizar el transporte hasta el lugar de entrega acordado por la LOTERÍA DEL META.
4. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
5. EL CONTRATISTA garantizará todos los equipos de mantenimiento, mano de obra, herramientas e implementos necesarios para la ejecución de la presenta Orden de Prestación de Servicios.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suministrar información oportuna a la Lotería del Meta, cuando tenga conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar la normal ejecución del contrato y puedan materializar riesgos como la reputación y/o pérdidas económicas para la Lotería del Meta.
2. No emplear menores de edad para el cumplimiento de las prestaciones a que se obliga mediante el presente contrato.
3. Reportar oportunamente hechos de los cuales tenga conocimiento y que constituyan fraude, falsificación o cualquier irregularidad, relacionada con las prestaciones a su cargo.
4. Colaborar con la Lotería del Meta u otro organismo que requiera fiscalizar o verificar registros y/o hacer seguimiento al contrato.
5. No alterar los precios ofertados en oferta económica durante la vigencia del contrato.
6. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a las relaciones laborales que sostiene con sus trabajadores conforme al ordenamiento legal vigente.

7. Aportar con las facturas las constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y demás documentación exigida para cada pago, los cuales deberá publicar en el SECOP II.
8. Constituir las Garantías exigidas por la Lotería del Meta en los porcentajes y vigencias exigidas.
9. Asumir la responsabilidad por sus operaciones en cumplimiento del objeto contratado.
10. Guardar reserva sobre la información suministrada por la Lotería del Meta y que se obtenga dentro del marco del contrato.
11. Dar protección a los datos personales obtenidos.
12. Responder por los daños a terceros en tanto le sean atribuibles las causas.
13. Asistir a las reuniones (virtuales y/o presenciales) convocadas por la Lotería del Meta.
14. Responder durante el plazo de ejecución del contrato, ante las instancias correspondientes, por los actos u omisiones del personal vinculado a la firma impresora.
15. Asumir los riesgos previsibles del documento anexo "MATRIZ DE RIESGO"
16. Cumplir con el deber de protección de la información de datos, mediante el uso de las TIC conforme a los requerimientos de la Lotería del Meta.
17. Dar cumplimiento a los compromisos ambientales adquiridos por el Estado Colombiano, en tanto sean aplicables a la actividad económica desarrollada.

OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DEL META

1. Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Realizar la supervisión del contrato.
3. Cumplir con el pago en la forma estipulada.
4. Informar anticipadamente las modificaciones que deban hacerse al contrato.
5. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por parte del Contratista, se ajusten a las condiciones técnicas requeridas.
6. Realizar las actividades de supervisión del contrato conforme a lo previsto en las normas internas y normatividad legal vigente.
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes realizadas por el Contratista y suministrar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

CAPITULO V

1. FUNDAMENTACIÓN JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Artículo 1 de la Ordenanza N° 901 de 2016 por medio de la cual se amplía el objeto social de la Lotería del Meta, establece:

"ARTÍCULO 1. A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Lotería del Meta, tendrá como objeto social lo siguiente:

1.- La Lotería del Meta realizará todas las operaciones comerciales y administrativas convenientes para la explotación comercial del monopolio de arbitrio rentístico de los juegos de suerte y azar, ya sea en forma directa o a través de terceros concesionarios, con la finalidad exclusiva de destinar sus recursos al servicio público de la salud bajo un régimen propio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 336 y 362 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes, las Ordenanzas y los Reglamentos. También podrá explotar juegos no comprendidos dentro del régimen de los monopolios. Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todos los actos civiles, comerciales y administrativos permitidos por las Leyes a la empresas industriales y comerciales del Estado.". (Subrayado fuera de texto).

El numeral PARAGRAFO PRIMERO del artículo 1 de la Ordenanza N° 901 expedida por la Asamblea Departamental del Meta, en la parte pertinente dispone:

"PARAGRAFO PRIMERO: En desarrollo de su objeto, la Lotería del Meta está autorizada para ejecutar, entre otras, las siguientes actividades y funciones:

(…)

5.- Celebrar los convenios, contratos, acuerdos, y demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo de su objeto social, que sean permitidos por la Legislación Colombiana.

(…)

10.- Celebrar y ejecutar en su propio nombre actos y contratos comerciales, civiles, laborales y administrativos y operaciones comerciales y/o financieras necesarias para el logro de los fines perseguidos o que puedan favorecer el desarrollo del objeto de la empresa.

(…)".

En cuanto se refiere a las funciones de la Junta Directiva, encontramos en el ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO, del Acuerdo 004 de 2006 estatutos de la Lotería del Meta, lo siguiente:

"l. Facultar temporalmente, al Gerente para que contrate empréstitos internos y externos y demás operaciones de Crédito y Cartera, de la misma manera, autorizarlo para adquirir bienes y servicios o enajenar bienes o activos de la empresa.

(…)".

La norma ibidem en los literales c. y d. del artículo VIGESIMO – FUNCIONES DEL GERENTE preceptúa:

> c. *Dirigir y controlar la actividad administrativa, técnica y financiera de la entidad y la ejecución de las funciones y programas de ésta, para que con los mismos se cumplan los objetivos que motivaron su creación.*
>
> d. *Solicitar autorización a la Junta Directiva, para adelantar y tramitar los procesos de contratación, cuando el valor a contratar supere la menor cuantía señalada en la Ley 80 de 1993.*
>
> *(…)*
>
> k. *Celebrar en representación de la Empresa Comercial Lotería del Meta, los contratos administrativos y de derecho privado indispensables para el desarrollo de las actividades que le sean propias, conforme a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.*

De otra parte, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 señala:

> *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.*

LA LOTERÍA DEL META, mediante resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008, en su artículo 16 establece el procedimiento de invitación privada para la selección del contratista, disponiendo lo siguiente:

> *Artículo 16.- CONTRATACIÓN DIRECTA: Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a 300 SMMLV o cuando se trate de contratos que se relacionen o que tengan que ver con el Desarrollo misional de la LOTERIA DEL META, se efectuara un número plural de invitaciones a presentar propuestas, adelantando el siguiente procedimiento:*

Invitación privada verbal o escrita de la Gerencia a participar en el proceso.
Participar de la invitación y pliego de condiciones en la página web.
www.loteriadelmeta.gov.co.
Evaluación integral de las propuestas.
Selección de la propuesta más favorable.
Notificación por escrito de la decisión de Gerencia.
Suscripción del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

(...)

Que la misión de la **LOTERIA DEL META**, busca Explotar, administrar, organizar y controlar el monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en forma directa o en socio con terceros que de acuerdo con la ley que le corresponde ejercer en su jurisdicción; con el único fin de obtener y proveer recursos económicos para transferir a la salud que beneficien a las personas de los sectores más vulnerables del Departamento del Meta, por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el trámite de invitación privada contemplado en el artículo 16 del Reglamento Interno de Contratación ya que su objeto contractual está relacionado con el desarrollo misional de la entidad.

El proceso de contratación y el contrato que surja del mismo, se regirán por los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política los principios de la gestión fiscal, contenidos en el artículo 267 ibidem, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades contenido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las normas que las modifiquen o complementen, especialmente el artículo 13 de la ley 1150 de 2007; La Ley 643 de 2001 y el Reglamento Interno de Contratación de la **LOTERÍA DEL META** y las reglas establecidas en el pliego de condiciones.

Dentro del contrato, se establecerán con precisión las obligaciones de la **LOTERIA** y de la firma CONTRATISTA, en aras de salvaguardar a la empresa de cualquier perjuicio derivado de la afectación de la adquisición y suministro del sistema electroneumatico de baloteras para los sorteos y el sistema de aire comprimido con control de presion por problemas de calidad, incumplimientos en las entregas o suspensión de entregas por parte del proveedor, entre otros.

CAPITULO V
JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la **LOTERÍA DEL META** dará apertura a una Invitación Privada, para realizar la escogencia del ofrecimiento más favorable se podrá aplicar lo establecido en la siguiente ponderación.

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE

1	CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/INHABILITA
2 2.1 2.2 2.3 2.4 2.5 2.6	CAPACIDAD FINANCIERA Índice de liquidez Nivel de endeudamiento Capital de Trabajo Razón de cobertura de intereses Rentabilidad sobre patrimonio Rentabilidad del activo	HABILITA/INHABILITA
ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
3 3.1 3.2	EVALUACIÓN ECONÓMICA (FACTOR ECONÓMICO) Oferta económica Descuento por pronto pago	800 Puntos 600 Puntos 200 Puntos
4 4.1 4.2	ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SORTEO (FACTOR TÉCNICO) Tamaño del sistema incluido	200 Puntos 100 Puntos 100 Puntos
	TOTAL	1000 Puntos

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La **LOTERÍA DEL META**, de acuerdo con los criterios estipulados en el régimen de contratación, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato al Oferente cuya propuesta sea más favorable, ajustándose a las condiciones aquí determinadas. En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Se tiene en cuenta el cumplimiento de la totalidad de documentos exigidos en estos pliegos de condiciones.

A este análisis no se le asignará puntaje, su resultado será si cumple o no cumple la eliminación o habilitación de la propuesta, para continuar su evaluación. Sólo las propuestas que cumplan con los requerimientos legales establecidos en este documento pasarán al análisis técnico y económico.

CAPACIDAD FINANCIERA:

La capacidad financiera del Oferente será determinada con base en la información contenida en el RUP aportado con la oferta, el cual corresponderá al último que debe haber adquirido firmeza.

Para que la oferta pueda ser admitida para evaluación, el Oferente debe cumplir con los siguientes indicadores financieros:

ÍNDICE	FORMULA	RANGO
Liquidez	AC/PC	Superior o igual a 2
Nivel de Endeudamiento	PT/AT	Máximo 50%
Capital de Trabajo	AC-PC	Igual o superior a 2.000 SMLMV
Razón de cobertura de intereses	UO/GI	Superior o igual a 2
Rentabilidad sobre patrimonio	UO/P	Igual o superior a 10%
Rentabilidad del activo	UO/AT	Igual o superior a 10%

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Este indicador, determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que incumpla sus obligaciones a corto plazo, el proponente debe tener una razón de liquidez superior o igual a 2.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador nos perite establecer el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa y la forma como esta financia sus operaciones, el proponente debe tener un nivel de endeudamiento máximo del 50%.

CAPITAL DE TRABAJO

Es una forma de apreciar de manera cuantitativa, es decir en pesos, los resultados de la razón corriente y para el presente proceso el proponente deberá acreditar que es igual o superior a DOS MIL (2.000). SMLMV

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

INTERNO: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la **LOTERÍA DEL META** (reputacional, tecnológico).

EXTERNO: Es un riesgo del sector objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la **LOTERÍA DEL META** (Desastres, económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales, entre otros).

ETAPA

Debe plasmarse en la matriz del riesgo, cuál de las etapas viene a ser afectada y para tal efecto se encuentran los siguientes riesgos identificados, según la etapa:

PLANEACIÓN

La etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del PAA y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación, durante esta etapa la **LOTERÍA DEL META** elabora los Estudios Previos y el proyecto de pliego de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la **LOTERÍA DEL META** se hizo para identificar estos riesgos, apuntaron a la modalidad de selección, el valor, la normatividad, condiciones de participación, entre otras.

SELECCIÓN

Esta etapa se encuentra comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso respectivo. En esta etapa es seleccionado el contratista, aquí surgen una serie de riesgos como la falta de capacidad de la **LOTERÍA DEL META** para promover y adelantar la selección del contratista, sea por incumplimiento de requisitos habilitantes o la concurrencia de causales de inhabilidad e incompatibilidad.

CONTRATACIÓN

Comienza con la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Contratación, en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP II y el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, ejecución y pagos, se tipifican riesgos como la negativa de suscripción del contrato por parte del adjudicatario, la no presentación de garantías, o asociados a la iniciación del contrato.

EJECUCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos previstos para la ejecución del contrato y culmina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación a que haya lugar. Durante esta

En un segundo orden, se organizaron riesgos de tipo jurídico, en donde necesariamente debemos analizar la conducta tanto del contratante como del contratista para efectos de adoptar las decisiones a que haya lugar, pues impactan la ejecución del contrato, algunas de ellas impiden el inicio de esta etapa, por tal motivo ha de documentarse la forma de mitigar el impacto.

Un tercer orden, lo denominamos Tecnológico, varios de los cuales son potenciales toda vez que puede hacerse más seguro y transparente a través del sistema electroneumatico.

El cuarto orden fue catalogado como de tipo operacional, lo cual advierte algunos de los procesos del plano operativo del negocio, cuya criticidad afectaría en cierto grado el desarrollo del contrato.

Ubicados en el quinto orden tenemos los riesgos originados por eventos de la naturaleza, siendo los más preponderantes, terremotos, inundaciones e incendios, los cuales puedan afectar los centros de datos, bodegas de almacenamiento, plantas de producción entre otros.

De la misma manera en un sexto orden están los riesgos económicos, grupo en el cual se encuentran eventos cuya ocurrencia conllevaría fenómenos como la reducción de la clientela del contratista, quiebra o intervención con fines de liquidación de la empresa contratista. Entre estos están posibles eventualidades que pueden afectar el resultado de la explotación de la empresa y de la **LOTERÍA DEL META**, haciendo que no se pueda garantizar resultados a corto y mediano plazo.

El séptimo orden documentado en el presente estudio es el Político, referido exclusivamente a casos en los cuales se altere el orden público, con resultados negativos para la red de transportes, o en los lugares en los cuales se encuentren ubicadas las bodegas o centro de producción del contratista.

En este orden de ideas se agruparon los riesgos de la manera presentada en el cuadro contenido en la siguiente página.

CLASES DE RIESGOS

Existen dos clases:

GENERAL: Es un riesgo de todos los procesos de contratación adelantados por la **LOTERÍA DEL META**, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

ESPECÍFICO: Es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis.

FUENTE: De acuerdo al factor que las origina podemos identificar las siguientes:

empatados designarán quienes realicen los lanzamientos a su nombre y de esta manera se desarrollara la escogencia aleatoria descrita. Dicho sorteo será grabado en su totalidad y estará a disposición de los interesados.

CAPITULO VI
RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

En toda la gestión pública o privada resulta pertinente anticipar y prevenir la ocurrencia de situaciones cuyo efecto traiga consecuencias negativas para los intereses de las partes interesadas. En virtud de ello, se deben definir previamente aquellas circunstancias previsibles las cuales puedan afectar la ejecución del contrato, inclusive la misma iniciación de la ejecución, por circunstancias sobrevinientes antes de su celebración y/o adjudicación.

De estos eventos no es posible predecir con exactitud su fecha de ocurrencia, por tanto, al ser potencial su ocurrencia, deben adoptarse estrategias para estimar el impacto y mitigar el riesgo.

En este sentido, desde la óptica de la norma la **LOTERÍA DEL META** realizó el estudio plasmado en el documento anexo, denominado "MATRIZ DEL RIESGO I.P.003-2024.

El riesgo es la posible ocurrencia de un acontecimiento que produce consecuencias económicas, cuya gravedad puede conllevar a incumplimientos contractuales, en cualquiera de los extremos del contrato, en tal sentido, existen algunos riesgos previsibles los cuales deben ser objeto de análisis cuyo extracto se encuentra contenido en la matriz del riesgo.

Así las cosas, es importante tener en cuenta la importancia de los bienes y servicios contratados, por cuanto van a ser destinados a la operación del juego de Lotería, el cual, de acuerdo a las estadísticas de los últimos años, ha tenido un crecimiento importante en las ventas a nivel nacional y es el juego de suerte y azar más antiguo de los comercializados en Colombia.

En tal sentido debe procurarse conjugar los principios de la contratación para lograr una eficiente ejecución del contrato con el fin de contribuir a la generación de recursos económicos para la salud.

De esta manera, en el primer orden de los riesgos, encontramos aquellos de tipo normativo, pues ha sido prolífica esta actividad a lo largo de los últimos años y la misma ha estado permanentemente dirigida hacia los operadores de juegos de suerte y azar, situación previsible a la luz de un negocio como el juego de lotería tradicional, máxime ante la expectativa de la promulgación de normas reglamentarias.

La oferta ganadora o adjudicataria, será aquella más favorable para la **LOTERÍA DEL META,** entendida la misma, como aquella que obtenga la mayor calificación, según los anteriores criterios.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la **LOTERÍA DEL META** escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la **LOTERÍA DEL META** utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal siempre que: (a) Esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio o unión temporal.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que consistirá en lanzamientos efectuados a la rueda fiché dispuesta por la **LOTERÍA DEL META** para el efecto y el que saque el mayor número será el adjudicatario, en caso de empate se desatará mediante lanzamientos sucesivos hasta que exista un ganador; el sorteo podrá hacerse presencialmente y en caso de no ser posible, se realizará una sesión en meet a la cual se conectarán los representantes de los proponentes, siendo grabado el sorteo, en el cual los representantes de los proponentes

Este indicador, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. Entendida como la razón de utilidad antes de impuestos, para un período específico de reporte, a la cantidad de cargos por concepto de intereses del período correspondiente. Sirve para medir la capacidad de cubrir los intereses causados por las deudas y determinar cuánto está gastando la empresa para cubrirlos. En consecuencia, el proponente deberá acreditar una razón de cobertura de intereses superior o igual a 2.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

La rentabilidad sobre patrimonio del proponente determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Esta deberá ser igual o superior al 10%.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad del activo, se calcula con el beneficio neto dividido entre el total de los activos. Se utiliza para valorar el grado de rendimiento que ha obtenido la gerencia de los activos bajo su control. Esta deberá ser igual o superior al 10%.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA

La oferta más favorable para la **LOTERÍA DEL META**, obtendrá la máxima puntuación y a las demás, mediante la aplicación de regla de tres inversa se les otorgará el puntaje.

DESCUENTO POR PRONTO PAGO

Se calificará el ofrecimiento de descuento por pronto pago así:

El oferente con mayor descuento porcentual obtiene 200 puntos; el siguiente mayor descuento obtiene 150 puntos, el siguiente 100 puntos y desde ahí, los siguientes obtienen cincuenta (50) puntos

Quien no presente condiciones especiales de descuento por pronto pago no obtendrá puntaje.

El oferente que presente por lo menos diez (10) seguridades adicionales a las mínimas solicitadas por la **LOTERÍA DEL META**, obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos, quien no presente el número mínimo de seguridades adicionales exigido, recibirá cero (0) puntos en este criterio.

NIT. 800.123.949-4

TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS

	TIPO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	AFECTA
1	Normativos	Modificación del Régimen de Contratación Estatal.	Externa	Ejecución
2		Cambio del Régimen Contractual.	Externa	Selección Ejecución
3		El Régimen Tributario, se modifica.	Externa	Ejecución
4	Jurídicos	El Contratista queda incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	Externa	Ejecución
5		El Proponente no constituye y/o presenta Garantías.	Externa	Celebración Ejecución
6		El adjudicatario desiste y no firma el contrato.	Externa	Celebración Ejecución
7		El contratista se encuentra involucrado en actividades de LA/FT/FPADM	Externa	Celebración Ejecución
8		El contratista incumple con las obligaciones establecidas en el contrato.	Externa	Ejecución
9		El contratista incumple el régimen laboral de personal del contratista no afiliación SGSS y SG-SST		
10	Tecnológicos	Afectaría la ejecución del contrato, en caso de que los equipos de venta y administración del juego suerte y azar,.	Externa - Interna	Ejecución
11		El contratista no cuenta con capacidad técnica y logística al inicio del contrato y/o presenta graves fallas en el sistema de impresión o la línea de producción.	Externa – Interna	Ejecución
12	Operacionales	Desabastecimiento de bienes o insumos para la producción de sistema de sorteo electroneumatico.	Externa - Interna	Ejecución
13		Entregas equivocadas, parciales y/o pérdida	Externa - Interna	Ejecución
14		El sistema hidroneumático no cumplen con las especificaciones.	Externa	Ejecución
	TIPO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	AFECTA

etapa pueden extenderse las garantías que respaldan el contrato. Los riesgos asociados a esta etapa son referidos al cumplimiento del objeto contractual, la ruptura del equilibrio económico del contrato, la liquidación, terminación del contrato e igualmente los aspectos post consumo.

TIPO

Se clasifican los riesgos de la siguiente manera:

TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN
Normativos	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afectan la ejecución del contrato.
Jurídicos	En estos se analiza la conducta tanto del contratante como del contratista para efectos de adoptar las decisiones a que haya lugar, pues impactan la ejecución del contrato, algunas de ellas impiden el inicio del contrato o afectan su ejecución.
Tecnológicos	Afectaría la ejecución del contrato, en caso de el sistema electroneumatico baloteras en la administración del juego hicieran más seguro y transparente.
Operacionales	Asociados con la operatividad del contrato, referentes al plazo, procesos, procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos y técnicos inadecuados e insuficientes.
TIPO DE RIESGO	DEFINICIÓN
De la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana, los cuales puedan tener impacto en la ejecución del contrato. (Terremotos, Inundaciones, Lluvias, sequías, tormentas eléctricas).
Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, como son la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Sociales o Políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

En función de los anteriores criterios se establecieron los riesgos del proceso, incluyendo el riesgo de tipo jurídico y de acuerdo la naturaleza del contrato, estos son descritos en el siguiente cuadro.

15	Naturaleza	El centro de cómputo y de producción y sus principales canales de comunicación, se encuentran afectados por Terremotos, inundaciones e incendios.	Externa	Ejecución
16		Las Catástrofes naturales impactan negativamente la ejecución del contrato al afectar la red vial del país.	Externa	Ejecución
17	Económicos	Variación drástica de precios de precios de las materias primas necesarias para la producción de sistema electroneumatico para la operación del juego de lotería tradicional.	Externa	Ejecución
18		Estado de insolvencia del contratista, intervención, disolución o liquidación del contratista.	Externa	Ejecución
19	Políticos	El Orden Público se altera.	Externa	Ejecución

Seguidamente para la elaboración de la matriz del riesgo, se determina de acuerdo a las técnicas:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Se realizó un estudio a efectos de estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia para evitar la afectación negativa del proceso de contratación, en este orden de ideas se tuvo en cuenta fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación de la **LOTERÍA DEL META** y de otras entidades.
- Experiencia relevante de las anteriores concesiones de la **LOTERÍA DEL META** y de otras entidades concedentes.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

Con fundamento en esto se evaluaron los siguientes aspectos:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

La siguiente matriz determina las categorías:

Probabilidad	Categoría	Valoración

	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Posiblemente va a ocurrir)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Otra parte del presente estudio lo constituye el impacto que podría tener cada uno de los riesgos identificados en caso de llegarse a concretar, en tal sentido, se utilizaron los siguientes criterios.

IMPACTO DEL RIESGO

Impacto					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

		valor del contrato.	valor del contrato.	por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)		
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del riesgo:

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Categoría →		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categorí	Valoraci	1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbab	2	3	4	5	6	7

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Amparo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.	CONTRATISTA
Calidad del servicio	Amparo de calidad del servicio	CONTRATISTA
Pago de salarios y prestaciones sociales	Amparo del pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales.	CONTRATISTA
Daños a terceros	Responsabilidad Civil Extracontractual	CONTRATISTA

ESTIMACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES Y MECANISMOS DE COBERTURA. - Las garantías o mecanismos de cobertura que se exijan deberán amparar las diferentes clases de riesgo que se deriven del ofrecimiento o del contrato, según sea el caso y que de manera enunciativa se exponen como sigue:

La Garantía Única debe cobijar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento de las obligaciones** surgidas del contrato no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
2. **Buen manejo del anticipo** surgidas del contrato no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y 4 meses más.

3. **Calidad del servicio** no será inferior al 40% del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

4. **Pago de salarios y prestaciones sociales** no podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

5. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** con amparo equivalente al valor del contrato cuya vigencia debe ser igual a la del presente contrato y seis (6) meses más

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES. - Se incluirán únicamente aquellos riesgos que no obstante, sean de posible previsión, no son

4	Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del riesgo.
5	Identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

Las acciones de monitoreo deberán considerarse como un proceso permanente para revisar la efectividad de los planes propuestos, determinándose en su diseño:

1. Designación de responsables.
2. Fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas.
3. Señalar la forma de seguimiento (Encuestas, muestras aleatorias, análisis, entre otros)
4. Definir la periodicidad de revisión y
5. Documentar las actividades de monitoreo.

MATRIZ DEL RIESGO

(Ver anexo – Matriz del Riesgo)

CAPITULO VII
GARANTÍAS QUE LA LOTERIA DEL META EXIGIRÁ EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato. Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados, aquellos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que son propios del trámite contractual y que pueden ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

TIPO DE RIESGO	AMPARO	ASIGNACIÓN
Sostenimiento buen manejo anticipo	Garantía buen manejo anticipo	CONTRATISTA

3	Reducir o mitigar el riesgo. Eliminarlo completamente resulta más costoso que las consecuencias negativas de que este llegara a suceder.	1.-Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato. 2.-Revisar los procesos. 3.-Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos. 4.-Especificar estándares de bienes y servicios. 5.-Hacer pruebas e inspecciones de los bienes. 6.-Establecer sistemas de acreditación personal. 7.-Incluir declaraciones y garantías del contratista. 8.-Administrar la relación entre proveedores y compradores. 9.- Elaborar e Implementar planes de contingencia en los términos y condiciones del contrato. 10.- Realizar inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.
4	Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado ni transferido o porque el costo de estas dos acciones sea muy alto.	Se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo. Sabemos que no tenemos como evitar el riesgo y debemos convivir con él. Se adopta esta estrategia cuando es de baja probabilidad de ocurrencia.

MONITOREAR LOS RIESGOS

LA LOTERÍA DEL META deberá hacer seguimiento permanente a los riesgos del proceso de contratación, pues las circunstancias y los riesgos son conceptos dinámicos, por tal motivo, el monitoreo debe procurar:

	Objetivo del Monitoreo
1	Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
2	Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo.
	Objetivo del Monitoreo
3	Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.

Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
Casi	5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

La valoración completa del riesgo permite establecer una categoría a cada uno de los identificados, para adelantar una correcta gestión del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DEL RIESGO

Luego de identificados cada uno de los riesgos, se establecen prioridades para perseguir los siguientes objetivos:

	Objetivo o Prioridad	Acciones a seguir
1	Evitar o eliminar el riesgo	Se debe decidir no continuar con la actividad que ocasiona el riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del proceso de contratación. Es una opción para los casos de alta probabilidad de ocurrencia, con muy alto impacto negativo.
2	Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad	Típicamente se transfiere el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso de contratación o en las condiciones del contrato, estableciendo con claridad quien es el responsable, el principio general es que el riesgo lo asuma la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, sea por experiencia, conocimiento o por el papel dentro de la ecuación contractual.

susceptibles de amparo exigible, por lo tanto solo puede ser sujeto de asignación, y su incidencia e impacto, pueden ser clasificados de ser necesario en alto, medio o bajo.

(Ver anexo a pliegos de Condiciones Matriz del Riesgo)

MANIFESTACION SOBRE ACUERDOS COMERCIALES

El presente proceso de contratación no está cobijado por ningún acuerdo comercial.

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Lotería del Meta

Revisò:	Diana Patricia Noreña	Proyectó:	Andrea Hernández Diaz
Subgerente Administrativo y Financiera		**Jefe Oficina Asesora Jurídica y Apuestas Permanentes**	
Revisó:	Viviana Heredia Muñez	Reviso	Elmer Francisco Castro Serrato
Profesional Universitaria Comercial			**Profesional Universitaria de Sistemas**

NIT. 800.123.949-4

ANEXO UNO (1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, (fecha)

Señores
LOTERÍA DEL META
Calle 38 N°32-27 Piso 2
Villavicencio (Meta)

Referencia: **SUMINISTRO DE SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMATICO ADAPTADABLE PARA SISTEMA DE TRANSPORTE JUNTO CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON CONTROL DE PRESION PARA LA LOTERÍA DEL META.".**

El suscrito, _____ mayor de edad, domiciliado en con cédula de ciudadanía _____, obrando en nombre y representación de _____, someto a su consideración la oferta para la adjudicación de un contrato para **SUMINISTRO DE SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMATICO ADAPTADABLE PARA SISTEMA DE TRANSPORTE JUNTO CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON CONTROL DE PRESION PARA LA LOTERÍA DEL META.".**

Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que:

Como representante legal (apoderado, etc.) estoy debidamente facultado para presentar y firmar la propuesta.

La propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, compromete totalmente a la firma que legalmente represento.

He estudiado cuidadosamente las exigencias y requerimientos de los pliegos de condiciones y renuncio a cualquier reclamación por su errónea interpretación.

He revisado detenidamente la propuesta adjunta y declaro que se ajusta a los pliegos de condiciones.

No existe respecto del proponente, de sus asociados, o de su representante legal o dependientes, incapacidades o causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna, que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. Esta afirmación la hago bajo la gravedad del juramento.

No me encuentro en situación de deudor moroso con el Estado.

NIT. 800.123.949-4

ANEXO 2
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE DE LA CONTRATANTE:

OBJETO DEL CONTRATO:

VALOR DISCRIMINADOS ANUALMENTE:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO y/o VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL (Excelente – Bueno – Malo)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL o SUPERVISOR DEL CONTRATO firmado por la CONTRATANTE. (Nombre (s) y apellido (s), Cargo que desempeña).
OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES:

(anexar copia contratos)

Se expide la presente certificación a solicitud de:_____

FECHA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONOS Y FAX: _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD CONTRATANTE O PERSONA AUTORIZADA

NIT. 800.123.949-4

Para todos los efectos informo a ustedes que la dirección a la cual nos pueden enviar correspondencia relacionada con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOMBRE DE LA FIRMA:

N°	Empresa de Lotería	Fecha Iniciación contrato (día, mes y año)	Fecha de Terminación contrato (día, mes y año)	Valor del Contrato	Número del Contrato	Tiempo y valor experiencia
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD CONTRATANTE O PERSONA AUTORIZADA

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA PARA LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR DEL NIVEL TERRITORIAL

El suscrito _____ identificado con cédula de ciudadanía N°_____ domiciliado en actuando en mi propio nombre y en representación de la persona jurídica que en adelante se denominará EL PROPONENTE manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que la LOTERÍA DEL META adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMATICO ADAPTADABLE PARA SISTEMA DE TRANSPORTE JUNTO CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON CONTROL DE PRESION PARA LA LOTERÍA DEL META.**". . Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y a la Lotería del Meta, en la implementación de mecanismos y nomas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales, en la lucha contra la corrupción, contra el lavado de activos y contra el terrorismo.

Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y Compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE:

PRIMERA: Declaró no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré durante el proceso Contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso contractual, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos de Condiciones, en condiciones de Transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA. Declaro bajo la gravedad de juramento que todos los dineros comprometidos en esta empresa son de origen lícito y que me comprometo a adoptar y aplicar un Sistema de Administración del riesgo de Lavado de Activos, contra la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) basado en riesgos, orientado a prevenir que en la realización de sus operaciones puedan ser utilizados como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de recursos o bienes provenientes de actividades delictivas; o destinados a su financiación; o para darles apariencia de legalidad..

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE:

PRIMERO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

SEGUNDO: Me comprometo a suministrar a la Lotería del Meta, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

TERCERO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general previstos en los Pliegos de Condiciones y en el contrato.

CUARTO: Me comprometo a ser objetivo y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de _____ el día ___ de 20__.

EL PROPONENTE
Dirección

Firma
C.C. No.

NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la propuesta respectiva. Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
7. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

A continuación, se presenta la siguiente relación que de las actividades y elementos que se requieren y pretenden obtener mediante la presente contratación:

9. Mueble madera y cabinas en acrílico transparente (un solo mueble y seis urnas separadas) aproximadamente 2.10 mts
10. Sensores de proximidad
11. Controlador PLC
12. Mecanismos de accionamiento
13. Pantalla táctil
14. Pantalla visualización Video Wall
15. Modulo de transporte y pesaje
16. Servicio de mantenimiento por un año (tres visitas en el año)

8. Panel de control

Especificaciones:

5. Botonera física
6. Modo de operación automático y manual
7. Piloto indicador de presión del sistema
8. Mueble madera MDF

NOTA 1: El equipo adquirir objeto de suministro debe ser apto para jugar con balotas de las siguientes características:

General: Sesenta (60) Balotas de precisión tipo ping pong del 0-9.
Peso: con media entre 2.7 y 3.0 gr +/- 6% según la norma de COLJUEGOS
Balotas de talla 40mm/ 6 caras

EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SOPORTE ELECTRONEUMATICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO:

h. Tres (3) mantenimientos preventivos y/o correctivos para el sistema de baloteras.
i. Calibración, pruebas, limpieza y revisión de componentes del sistema.

j. Acciones preventivas y acciones correctivas en los equipos.
k. Repuestos y materiales para acciones preventivas y correctivas tales como: válvulas electro neumáticas, cilindros neumáticos, conexiones neumáticas, válvulas reguladoras, relees, pulsadores, mangueras, aceite, reparaciones acrílicas.
l. Informes de mantenimiento y hojas de vida de los equipos.
m. Contingencia en caso de fallos.
n. Asistencia telefónica 24 horas en el periodo contratado.

Nota 2. El CONTRATISTA ejecutará los mantenimientos del sistema de baloteras y la calibración de las balanzas analíticas en las fechas acordadas entre las partes, las cuales deben constar en el acta de inicio respectiva.

Nota 3. La fecha de realización de la calibración con certificación de las balanzas analíticas, se acordará entre las partes y deberá constar en el acta de inicio del contrato.

2.

LOTERIA DEL META
"La lotería de los colombianos"
¡Compra la Mejor!

GOBERNACIÓN DEL META

CAPÍTULO VI
PLAZOS DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 03-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE SISTEMA DE SORTEO ELECTRONEUMATICO ADAPTADABLE PARA SISTEMA DE TRANSPORTE JUNTO CON SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO CON CONTROL DE PRESION PARA LA LOTERÍA DEL META.".

ACTO O ETAPA	FECHA	LUGAR PUBLICACIÓN
Envió de Invitaciones escritas a participar en el proceso	07 junio de 2024	Correo Electrónico
Publicación de la Invitación y Pliego de Condiciones	07 junio 2024	Correo Electrónico Página Web www.loteriadelmeta.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones	08 de junio de 2024 hasta las 10:00 M	Oficina Lotería del Meta
Adendas	08 de junio de 2024	Correo Electrónico Página Web www.loteriadelmeta.gov.co
Cierre o presentación de ofertas	12 de junio de 2024 hasta las 04: 00 pm.	Correo Electrónico Página Web www.loteriadelmeta.gov.co
Evaluación de las propuestas	13 de junio de 2024	Correo Electrónico Página Web www.loteriadelmeta.gov.co
Traslado de informe de evaluación	14 de junio de 2024	Correo Electrónico Página Web www.loteriadelmeta.gov.co
Selección de la propuesta más favorable	14 de junio de 2024	Correo Electrónico Página Web www.loteriadelmeta.gov.co
Adjudicación de contrato	17 de junio de 2024	Correo Electrónico Página Web www.loteriadelmeta.gov.co
Suscripción del Contrato	Dentro de los (02) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Oficina Lotería del Meta